16 afs )

## DE MOS de LA REUNION CELEBRADA EL DIA 9 DE MOS de Las Anas las PROVINCIA DE TERUEL.

Danipación Locialista
Para proceder a la constitución definitiva de la Sociedad de Trabajadores de la Tie-
_rra-de esta localidad.
Preside el compañero Maneral Manarelly, y actúa
de secretario el camarada Maurel Estebare
Por el presidente se da cuenta a los reunidos que el reglamento oportunamente re-
mitido al Sr. delegado provincial, ha sido firmado el diade
y transcurrido el plazo marcado por la vigente Ley de Asociaciones, procede dar por
constituída la organización.
A continuación se dió lectura del reglamento aprobado, ratificándose su aprobación
por la Asamblea, y se procede al nombramiento de la Junta Directiva, que queda cons-
tituída de la siguiente forma:
Presidente fateual ellualles
Vicepresidenty Manuel Offebour, Secretario
Secretario
Vicesecretario
Tesorero C. Julique Senairo
Contador
Vocal 1.º Centonio Colina
Vocal 2.º fore Millaur
Vocal 3.°
Elegida la Junta Directiva anterior, se levantó la sesión por haberse agotado el Or-
den del día, de lo que damos fé, en a de
de
EL PRESIDENTE, L'après EL SECRETARIO,
P m
9. 4 puns
PROVINCIAL
E SUEL E
4 2 1 4

## REGLAMENTO

## AGRUPACION SOCIALISTA

DE

MAS	DE	LAS	MATAS?	(Teruel)
			~YY~	

Artículo primero. Reunidos en el día de la fecha los camaradas de Mas de las Matas entusiastas de las ideas de Marx y con el fin de organizarse en Partido, acuerdan constituir la Agrupación Socialista de Mas de las Matas fijando su domicilio en la Casa del Pueblo de dicha localidad.

Art. 2.° Las normas por que se ha de regir esta Agrupación serán las mismas que aquellas por que se rige el Partido Socialista Obrero Español.

Art. 3.° Todo afiliado se compromete a acatar todas aquellas disposiciones emanadas del Partido.

Art. 4.º Todo afiliado al Partido cotizará la cantidad de veinte céntimos semanales, pudiendo la Asamblea acorder otra cuota cuando lo estime conveniente.

Art. 5.° Para el ingreso en la Agrupación será necesaria la presentación del solicitante por dos socios, y que dicha solicitud esté expuesta a los socios en la tablilla de anuncios durante un mes, con objeto de oir las reclamaciones que contra su admisión puedan presentar.

Art. 6.º Todo socio que no acate las disposiciones emenadas del Partido será expulsado de la Agrupación, pero siempre que se haya oído en su justificación al interesado.

Art. 7.° Al frente de la Agrupación esterá un Comité directivo, que constará de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales.

El Comité tendrá a su cargo la dirección de la organización, ajustándose estrictamente a las normas del Partido Socialista Obrero Español, y deberá reunirse en junta ordinaria por lo menos una vez al mes, y extraordiraria siempre que sus componentes lo consideren necesario por la urgencia de los asuntos a resolver.

Art. 8.º La Agrupación Socialista se reunirá en Junta general ordinaria dos veces el año, en los meses de Junio y Diciembre, en las cuales, además de los asuntos pendientes de resolución, se tratará de la rendición de cuentas del semestre pasado o finalizado.

Podrá además reunirse en Junta general extraordinaria siempre que lo soliciten la tercera parte de los socios o el Comité lo considere necesario por la gravedad o urgencia de los asuntos a tratar.

Art 9.º Las atribuciones del componente del Comité serán las propias de los cargos que representen respectivamente.

Art. 10. Este Reglamento no podrá ser modificado sino por el voto de la mayoría de sus socios, pero siempre dentro de las normas establecidas por el Partido Socialista Obrero Español.

Art. 11. Esta Agrupación funcionará mientras existan en ella diez socics, disolviéndose si queda reducida a un número menor.

Art. 12. En caso de disolverse esta Agrupación, los fondos y enseres se entregarán al Partido.

Mas de las Matas 1 de Noviembre de 1937

Pascual Muralles

PROVINCIAL SOCIALISTA \* TERUEL \* TERUEL \*

Por la Comisión organizadora,

Julian Jewany



## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL

Catorce de Abril, 413 TELÉFONO 83771

Barcelona, 27 de diciembre de 1937. A la Agrupación Socialista. MAS DE LAS MATAS. (TERUEL)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis. Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO, BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

Secretario